

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

ESTRUCTURADOS

Se trata de productos que combinan una posición en un instrumento financiero de renta fija o depósito con un derivado referenciado a distintos activos subyacentes. Por ello su rentabilidad estará condicionada por la estructura utilizada que viene determinada por la combinación de ambas posiciones y por el tipo de derivado que se trate. Permiten acotar los riesgos en una inversión con esa combinación de productos derivados y/o instrumentos de renta fija, diseñando operaciones de inversión y financiación a la medida del perfil de riesgo/rendimiento del inversor o emisor.

Tenemos que diferenciar entre aquéllos garantizados y no garantizados. Aquéllos que son garantizados establecen garantías para la recuperación total o parcial del capital invertido, es decir, al vencimiento el inversor recibirá como mínimo la inversión realizada o el porcentaje de la misma que se haya garantizado. Sin embargo, los no garantizados pueden conllevar pérdidas del principal invertido.

Clasificación MiFID

En general los productos estructurados, por contener un derivado, tienen la consideración de productos complejos. Por ello es preciso evaluar la conveniencia de los mismos a los clientes minoristas en caso de su comercialización.

Riesgos de la inversión

Riesgo del emisor y del garante: La capacidad del emisor y el garante de hacer frente a sus obligaciones puede verse afectada por (1) la incapacidad de terceros de cumplir sus obligaciones frente al Emisor y/o, en su caso, el Garante, inclusive los riesgos relacionados con la calidad crediticia de los prestatarios, así como por (2) el comportamiento del grupo al que pertenecen y los riesgos inherentes al mismo, (3) los riesgos asociados con la liquidez y la financiación, (4) las fluctuaciones en los tipos de interés, tipos de cambio de divisas, precios de bonos y de acciones, (5) riesgos operativos y (6) los riesgos asociados al incremento de la competencia en el sector de los servicios financieros y por los posibles conflictos de interés que se pudiesen plantear.

Riesgo en caso de venta anticipada: En el supuesto de que el principal del producto estuviera garantizado al vencimiento por el Emisor y/o el Garante, el inversor en este tipo de activos debe asumir que si se enajena el mismo en una fecha anterior a la fecha de vencimiento podría no recuperar el principal invertido, ni obtenerse rentabilidad alguna, ya que la garantía de recuperación del principal existe sólo a fecha de vencimiento siempre y cuando, el Emisor, y en su caso, el Garante atiendan el pago.

Riesgo de cobertura: En las emisiones de este tipo de productos financieros, el Emisor, el Garante y/o cualquiera de sus respectivas filiales u otras partes pueden concertar una o varias operaciones de cobertura relacionadas con los subyacentes, lo que podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor del producto financiero y que pudieran considerarse negativas para los intereses de los clientes.

**CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE),
Sucursal en España**

CA Indosuez Wealth (Europe), Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 1 REG. MERC. DE MADRID:
E-28046 Madrid T. 30176, F. 1, S, 8, H. M 543170 I/A 1
T +34 91 310 99 10 C.I.F.: W-0182904-C
F +34 91 310 99 01
www.ca-indosuez.com